CONVENIO 0005/LAH-AG/2016.

Convenio de Colaboración Especifico de Investigación Científica, que celebran por una parte la **Universidad Politécnica de Tlaxcala**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"La UPTx"**, representada en este acto por el Rector **Maestro Narciso Xicoténcatl Rojas** en su carácter de Representante Legal y por otra parte **Metatronic Led MX, Sociedad Anónima de Capital Variable,** a quien en lo sucesivo se le denominará **"La empresa"** representada en este acto por el **C. José Trujillo Díaz** , en su carácter de apoderado legal, y a quienes de manera conjunta se les denominara **"Las partes",** de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES.

I.- Declara la UPTx.

I.I.- Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado el día 25 de noviembre del año 2004, cuyo objeto es impartir educación superior en sus distintos niveles a través de programas educativos con certificación que respondan a las necesidades de la sociedad y del sector productivo.

I.II.- Que con fundamento en los artículos 15, 17, y 18, del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, en concordancia con los diversos 21, 28, fracción VII, y XIV, 29, 30, fracciones I, y XII, de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, y los Artículos 23, 25, Fracción X, del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, el Rector Maestro Narciso Xicohténcatl Rojas, goza de facultades suficientes para suscribir éste Instrumento Jurídico en nombre de la Universidad, en virtud del nombramiento de fecha nueve de Marzo del año dos mil once, concedido por el Ciudadano Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, como lo acredita con copia certificada del Instrumento Notarial número 9417, Volúmen 72, de fecha diecisiete de Abril del año dos mil doce, otorgado ante la Fé de la Licenciada María Elena Macías Pérez, Notario Público número dos, de la demarcación de Hidalgo, del Estado de Tlaxcala, documento debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tlaxcala, bajo la partida número treinta y seis, a fojas doce frente, de la Sección Quinta, Volúmen siete, del Distrito de Zaragoza, de fecha veintiuno de Mayo del año dos mil doce.

II.- Tiene como objeto:

a).- Impartir educación superior, de licenciatura, especialización tecnológica y de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades.
b).- Preparar profesionales con una sólida formación científica, técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, social y cultural.
c).- Llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que resulten pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del estado y la nación.
d).- Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación humana integral.

El sistema de gestión de la UP Tlax esta certificado bajo ISO 9001:2008.
Km. 9.5 Carretera Federal Tlaxcala-Puebla, Av. Universidad Politécnica No. 1 Xalcaltzinco, Tepeyanco, Tlaxcala, México, C.P. 90180. Tel./ Fax: (2469 46 51300
rectoria@uptlax.edu.mx http://www.uptlax.edu.mx

e).- Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del estado, principalmente.

f).- Impartir programas de educación continua orientados a la capacitación para el trabajo y el fomento de cultura tecnológica en la región y el estado.

III.- Que para los efectos legales de este convenio señala como domicilio el ubicado en Avenida Universidad Politécnica Número 1, de la Localidad de San Pedro Xalcaltzinco, Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, Código Postal 90180, cuenta con registro Federal de contribuyentes UPT041125D17-TLX.

IV.- Que es voluntad de "**La UPTx**" celebrar el presente Convenio de Colaboración con "**La empresa**" para intercambiar beneficios mutuos que permitan el desarrollo de ambas partes.

Segundo. Declara **"La empresa"** por conducto de su representante:

II.I Que es una sociedad mercantil, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en Instrumento Notarial número 1895, tomo número 009 de fecha 03 de Septiembre de 2013, suscrito ante la fe del Licenciado Octavio Gutiérrez Gastelum, Notario público número 95, de la demarcación notarial de **Hermosillo; Sonora**, instrumento que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Tlaxcala, con número electrónico 1539*7 fecha 03 de Septiembre de 2013.

II.II.- Que su Apoderado Legal C. José Tujillo Díaz, cuenta con la capacidad y facultades legales para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, como consta en el instrumento notarial número tres mil seiscientos sesenta y seis, volumen cuarenta y cinco, de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil quince, suscrito ante la fe del Licenciado Octavio Gutiérrez Gastélum, Notario Público número noventa y cinco de la demarcación notarial de Hermosillo, y quien para este acto se identifica con Pasaporte Mexicano expedida por la Secretaria de Relaciones Exteriores, con número donde aparecen sus rasgos fisonómicos, a quien en este acto se le devuelve por ser de uso personal dejando copia simple para constancia de este documento.

II.III.-Tiene como objeto:

- Elaborar y desarrollar proyectos, productos y servicios en tecnologías sustentables que ayuden a preservar el medio ambiente, incluyendo pero sin limitarse: energías sustentables.

- Prestación de servicios profesionales en cuanto a la administración energética a empresas privadas e instituciones de gobierno.

El sistema de gestión de la UPTlax esta certificado bajo ISO 9001:2008.
Km. 9.5 Carretera Federal Tlaxcala-Puebla, Av. Universidad Politécnica No. 1 Xalcaltzinco, Tepeyanco, Tlaxcala, México, C.P. 90180. Tel/Fax: (246) 46 51300
rectoria@uptlax.edu.mx http://www.uptlax.edu.mx

II.IV.- Que para los efectos legales de este convenio señala como domicilio el en Prolongación de Calle Morelos 34 E, colonia Centro, Código Postal 90000, y con número de registro Federal de Contribuyentes **MLE130903NS0**.

II.V.- Que es voluntad de **"La empresa"** celebrar el presente convenio de colaboración con **"La UPTx"** para intercambiar beneficios mutuos que permitan el desarrollo de ambas partes.

III.- Declaran ambas partes.

III.I.- **"Las partes"** celebran este convenio general de conformidad con lo establecido en los Artículos 1°, 3°, 5°, 8°, 9°, y demás aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Tlaxcala.

II.II.- Ambas partes reconocen el contenido de lo establecido en el Artículo 1272, del Código Civil Vigente para el Estado de Tlaxcala el cual literalmente dice:

ARTICULO 1272.- Convenio es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar, conservar o extinguir obligaciones.

III.III.-Que tienen intereses y beneficios mutuos para la realización de acciones de colaboración para cumplir con los fines y objetivos que establecen sus respectivos ordenamientos jurídicos, a fin de promover la vinculación, intercambio académico, tecnológico, de formación, capacitación y actualización de recursos humanos para lograr la superación académica, la investigación científica y tecnológica e intercambiar conocimientos y experiencias.

III.IV.-Que de conformidad con las declaraciones anteriores, **"Las partes"** reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan. Asimismo expresan conocer el alcance y contenido de este convenio de colaboración académico, científico, tecnológico y cultural y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS.

Primera.- Objeto. El objeto del presente convenio establece las bases para llevar a cabo el proyecto de **"PLANTA PILOTO PARA MANUFACTURA DE DISPOSITIVOS DE DOMÓTICA AVANZADA"**, y definir las condiciones presupuestales a las que se sujetará la ministración de recursos económicos, asignados por el "CONACYT" y a favor de **"Las partes"**; proyecto que está registrado con el número **231414,** del Fondo de Innovación Tecnológica de Economía CONACYT, convocatoria **2016**.

El sistema de gestión de la UPTlax esta certificado bajo ISO 9001:2008.
Km. 9.5 Carretera Federal Tlaxcala-Puebla, Av. Universidad Politécnica No. 1 Xalcaltzinco, Tepeyanco, Tlaxcala, México, C.P. 90180. Tel/Fax: (246) 46 51300
rectoria@uptlax.edu.mx http://www.uptlax.edu.mx

Objetivo Primordial, La UPTx se enfocara en diseñar y desarrollar un Software para la gestión de dispositivos de hogares inteligentes por medio de los sensores a utilizar. Se integrara el monitoreo y manejo de sistemas de reconocimiento de voz, patrones de uso y videovigilancia con acceso remoto.

El propósito tecnológico de este proyecto consiste en las Actividades que se desarrollará en las siguientes condiciones:

Cronograma de Actividades

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA ANUAL 2016												ENTREGABLE
	1er trimestre			2º trimestre			3er trimestre			4º trimestre			
Diseño de Experiencia de Usuario (UI)													Reporte de pruebas de software
Diseño de Interface de Usuarios para Multimedia													
Pruebas QA de Estrés y Calidad													

Entregables Comprometidos

No.	Descripción	Fecha
1	Reporte de pruebas de software	Diciembre 2016

Desglose financiero de la Universidad Politécnica de Tlaxcala

Descripción	Especificación	Porcentaje Asignado	Costo
Equipo de laboratorio	Tecnologías de la información	20%	72'600.00
Estímulo a investigadores	Líder técnico y equipo de trabajo	20%	72'600.00
Oficina de Transferencia Tecnológica	Gestión y seguimiento del proyecto	10%	36'300.00
Contratación de servicios especializados	Realización de interfaz	25%	103,455.00
Contratación de Recurso humano.	Empleado	5%	5,445.00

El sistema de gestión de la UPTlax esta certificado bajo ISO 9001:2008.
Km. 9.5 Carretera Federal Tlaxcala-Puebla, Av. Universidad Politécnica No. 1 Xalcaltzinco, Tepeyanco, Tlaxcala, México, C.P. 90180. Tel/Fax: (246) 46 51300
rectoria@uptlax.edu.mx

Becas Alumno (7 alumnos)	Alumno de Tecnologías de la Información	10%	36'300.00
UPTx	Administración de proyecto	10%	36'300.00
		TOTAL	**$ 363'000.00**

"La UPTx", es responsable ante "**La empresa"** de cumplir en tiempo y forma con el objeto del proyecto de innovación científica y a la vez debe cumplir a satisfacción de "**La empresa**" sobre cualquier modificación que se suscitaré hasta la totalidad del mismo, respecto de los trabajos de ingeniería conforme al anexo A, se tienen pactados y que se firma por separado, con la salvedad de que ambas partes convienen que el anexo mencionado es parte integral de este convenio.

"La UPTx", designa como líder responsable del proyecto al **Doctor Ignacio Algredo Badillo**, y **Maestro Eleazar David Sarmiento Torres,** y por parte de "La empresa" señala como responsable técnico a **Ingeniero Brayan Gamaniel Castro.**

Segunda.- Duración del convenio. El presente convenio será por tiempo determinado tendrá vigencia de un año y tres meses a partir del momento de la suscripción de esté convenio.

La terminación del convenio no libera a **"Las partes"** del cumplimiento de los compromisos previamente asumidos, por lo que las acciones de los programas o de los proyectos en desarrollo continuarán hasta su conclusión.

Tercera.- Alcances del convenio.

1. Colaboración conjunta entre profesores investigadores de "**La UPTx"** y personal especializado de "**La empresa"** para el desarrollo del proyecto.

2. **"La UPTx"** dará facilidades a "**La empresa"** para hacer uso de sus instalaciones, talleres, laboratorios y servicios, siempre y cuando haya una solicitud de por medio y "**La UPTx"** esté en la posibilidad de apoyar dicha solicitud, en días exclusivamente laborales reservándose los horarios de actividades escolares.

3. **"Las partes**" previamente a la realización del proyecto, deberán ponerse de acuerdo en los términos y condiciones del mismo para que sea llevado a cabo, dicho acuerdo deberá establecerse por escrito y contener como mínimo lo siguiente: vigencia del proyecto, personas involucradas de

El sistema de gestión de la UPTlax esta certificado bajo ISO 9001:2008.
Km. 9.5 Carretera Federal Tlaxcala-Puebla, Av. Universidad Politécnica No. 1 Xalcaltzinco, Tepeyanco, Tlaxcala, México, C.P. 90180. Tel/Fax: (246) 46 51300
rectoria@uptlax.edu.mx http://sgc.uptlax.edu.mx

ambas partes, alcance del proyecto, confidencialidad que debe guardar el proyecto, beneficios para **"Las partes"** y lo demás que de acuerdo a la naturaleza del proyecto "**Las partes"** determinen.

4. **"La empresa"** en caso de usar la metodología y/o la información generada en la estructuración este proyecto, deberá informar a "**La UPTx**" por escrito y será **"La UPTx"** quien autorice el manejo de esa información.

5. **"Las partes"** acuerdan que todo anexo que se firme fuera de este convenio pasará a formar parte integral del mismo.

Cuarta.- Relación laboral.- "**Las partes"** convienen en que el personal designado para la realización conjunta del proyecto se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende asumirán su responsabilidad de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social, y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos.

Quinta.- Responsabilidad Civil.- Queda expresamente pactado que "**Las partes"** no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan: huelgas, disturbios laborales, motines, incendios, cuarentenas, tormentas o cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad de **"Las partes**", impidan el cumplimiento de alguna obligación.

Sexta.- Confidencialidad.- "Las partes" se obligan a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información empleada para el desarrollo de este proyecto, cualquiera que fuere su soporte y forma de comunicación, absteniéndose de utilizarla para otros fines que no sean los relacionados con el objeto de este convenio.

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivos de este convenio, está sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban las partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dicho trabajo, por lo tanto, el uso que alguna de **"Las partes**" llegare a hacer de la información derivada del presente convenio deberá comunicarse por escrito y sujetarse a la autorización que dictamine cualquiera de **"Las partes**" involucrada.

Séptima.- Interpretación del convenio.- La celebración del presente convenio de colaboración, es producto de la buena fé de **"Las partes"** que lo suscriben, por lo que en caso de suscitarse alguna duda o controversia en la interpretación, del presente instrumento, **"Las partes**" se sujetan a las

El sistema de gestión de la UPTlax esta certificado bajo ISO 9001:2008.
Km. 9.5 Carretera Federal Tlaxcala-Puebla, Av. Universidad Politécnica No. 1 Xalcaltzinco, Tepeyanco, Tlaxcala, México, C.P. 90180. Tel/ Fax: (246) 46 51300
rectoria@uptlax.edu.mx http://www.uptlax.edu.mx

disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala, sometiéndose a la Jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Tlaxcala, renunciando al fuero que pudiera corresponderle por su domicilio actual o futuro.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos legales de este convenio, lo firman por duplicado en la localidad de San Pedro Xalcaltzinco, Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala., el día 29 de febrero del año 2016.

UPT UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TLAXCALA
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado
RECTORIA
CLAVE: 29EP00001C

"Por la UPTx."	"Por la empresa."
Maestro Narciso Xicohténcatl Rojas. Rector Universidad Politécnica de Tlaxcala.	**C. José Trujillo Díaz.** Apoderado Legal Metatronic Led.Mx, S.A de C.V

Testigos

C.P. Imelda Silva Sampedro. Secretaria Administrativa de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.	**Licenciado Luis Aquiáhuatl Hernández.** Abogado General. Universidad Politécnica de Tlaxcala.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECIFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA, CELEBRADO EL DÍA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2016. ENTRE **LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA Y METATRONIC LED.MX, S.A.** LO ANTERIOR PARA LA CONSTANCIA DE QUE LAS FIRMAS CONTENIDAS EN ESTA FOJA SON FIDEDIGNAS.

El sistema de gestión de la UPTlax esta certificado bajo ISO 9001:2008.
Km. 9.5 Carretera Federal Tlaxcala-Puebla, Av. Universidad Politécnica No. 1 Xalcaltzinco, Tepeyanco, Tlaxcala, México, C.P. 90180. Tel/Fax: (246) 46 51300
rectoria@uptlax.edu.mx http://www.uptlax.edu.mx

ANEXO I DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN METATRONIC LED.MX, S.A DE C.V, "La empresa".Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA "La UPTx", DEBIDAMENTE ANTEFIRMADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PAGINAS EN TLAXCALA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA ANUAL 2016												ENTREGABLE
	1er trimestre			2º trimestre			3er trimestre			4º trimestre			
Diseño de Experiencia de Usuario (UI)													Reporte de pruebas de software
Diseño de Interface de Usuarios para Multimedia													
Pruebas QA de Estrés y Calidad													

El monto total destinado al **"La UPTx"**por sus servicios de Investigación para el proyecto **"PLANTA PILOTO PARA MANUFACTURA DE DISPOSITIVOS DE DOMÓTICA AVANZADA"**, le será pagado por **"La empresa".** por la cantidad **$ 363,000.00 (son: Trescientos sesenta y tres mil Pesos 00/100 MONEDA NACIONAL)** IVA Incluido de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE PAGOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLES	1er Pago	2do Pago	IMPORTE A PAGAR
Diseño de Experiencia de Usuario (UI)	Reporte de pruebas de software.	Julio-2016	Agosto-2016	
Diseño de Interface de Usuarios para Multimedia.				
Pruebas QA de Estrés y Calidad.		$ 272,250.00	$ 90,750.00	**$ 363,000.00**
			Sub Total	**$ 363,000.00**
			IVA	$ -
			TOTAL A PAGAR	**$ 363,000.00**

LEIDO ESTE ANEXO A POR AMBAS PARTES, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO XALCALTZINCO, MUNICIPIO DE TEPEYANCO, TLAXCALA, A LOS 29 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016, ELÁBORANDOSE ESTE INSTRUMENTO POR DUPLICADO PARA QUEDAR UN TANTO EN CADA UNA DE LAS PARTES.

UPT UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TLAXCALA
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado
RECTORIA
CLAVE: 29EP00001C

"Por la UPTx."	"Por la empresa."
Maestro Narciso Xicohténcatl Rojas.	**C. José Trujillo Díaz.**
Rector	Apoderado legal
Universidad Politécnica de Tlaxcala	Metatronic Led.Mx, S.A de C.V

TESTIGO	TESTIGO
Contadora Publica Imelda Silva Sampedro.	**Licenciado Luis Aquiáhuatl Hernández.**
Secretaria Administrativa de la	Abogado general
Universidad Politécnica de Tlaxcala	Universidad Politécnica de Tlaxcala

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECIFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA, CELEBRADO EL DÍA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2016. ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA Y METATRONIC LED.MX, S.A. LO ANTERIOR PARA LA CONSTANCIA DE QUE LAS FIRMAS CONTENIDAS EN ESTA FOJA SON FIDEDIGNAS.